2021/00006849X
Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno

<u>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 16 DE</u> JULIO DE 2021.

En la Villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día 16 de julio de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Da RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

Da ANA MARIA LOZANO MARTÍN

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a LAURA JORGE SERRANO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS



				,	
D	AIF	OZMC	SANZ	RODRIG	HIFZ

Da CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

Da ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Da Ma MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

AUSENTES:

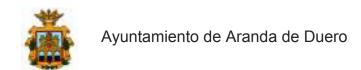
Dª ÁMPARO SIMÓN LÁZARO

INTERVENTORA ACCTAL.

ROSA MARÍA ESGUEVA GIL

SECRETARIA

Da ANA ISABEL RILOVA PALACIOS



ORDEN DEL DÍA:

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo al Pleno convocado con carácter extraordinario para hoy, día 16 de julio. En primer lugar, justificar la falta de asistencia de doña Amparo Simón, justificada por su portavoz.

1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00002142H.

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES BIOSALUDABLES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE TODAS ESTAS ZONAS INCLUIDO EL MOBILIARIO URBANO, DE ARANDA DE DUERO

EXPTE. 2021/00002142H. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES BIOSALUDABLES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE TODAS ESTAS ZONAS INCLUIDO EL MOBILIARIO URBANO

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, para la conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles biosaludables, así como la limpieza de todas estas zonas incluido el mobiliario urbano, y dado que:

<u>Primero:</u> En fecha 22 de junio de 2021 en reunión mantenida por la Mesa de Contratación se procedió a la valoración y puntuación de las empresas presentadas al procedimiento, en la que figura:

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación posterior, emitido por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas requerido por la Mesa de Contratación y en su caso, proponer la adjudicación.

En reunión de fecha 10 de junio de 2021 se otorgaron las puntuaciones de la valoración del sobre 2 referidas a la documentación técnica siguientes:

1.	ALVAC, S.A.	31,00 puntos.
2.	URBASER, S.A.	36,25 puntos.
3.	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A	36,00 puntos.
4.	EULEN, S.A.	36.50 puntos



En la misma se procedió a realizar la apertura del sobre nº TRES con el siguiente resultado:

1.- La presentada por ALVAC, S.A., conforme a la siguiente propuesta e importes:

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.226.695,44	IVA total	217.125,09 €	1.443.820,53 €
Conservación (70% oferta total)	858.686,81	IVA 21%	180.324,23 €	1.039.011,04 €
Limpieza (30% oferta total)	368.008,63	IVA 10%	36.800,86 €	404.809,49 €

2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **24 Jornadas de 7 horas**.

3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:

- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: 80 árboles

4º Medios personales para trabajos en altura:

- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **56 horas.**

Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

2.- La presentada por URBASER, S.A., conforme a la siguiente propuesta e importes:

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.232.313,23	IVA total	218.119,44	1.450.432,67
Conservación (70% oferta total)	862.619,26	IVA 21%	181.150,04	1.043.769,30
Limpieza (30% oferta total)	369.693,97	IVA 10%	36.969,40	406.663,37

2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **24 Jornadas de 7horas**.

3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:

- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: 80 árboles

4º Medios personales para trabajos en altura:

- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **56 horas.**



Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

3.- La presentada por **ACCIONA MEDIO AMBIENTE**, **S.A.**, conforme a la siguiente propuesta e importes:

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.228.794,88	IVA total	217.496,69	1.446.291,57
Conservación (70% oferta total)	860.156,42	IVA 21%	180.632,85	1.040.789,27
Limpieza (30% oferta total)	368.638,46	IVA 10%	36.863,84	405.502,30

2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **no presenta Jornadas de trabajo de 7 horas**.

3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:

- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: **no presenta número de árboles**

4º Medios personales para trabajos en altura:

- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **no presenta horas.**

Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

4.- La presentada por EULEN, S.A., conforme a la siguiente propuesta e importes:

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.226.031,11	IVA total	217.007,50	1.443.038,61
Conservación (70% oferta total)	858.221,77	IVA 21%	180.226,57	1.038.448,35
Limpieza (30% oferta total)	367.809,33	IVA 10%	36.780,93	404.590,27

2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **24 Jornadas de 7horas**.

3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:

- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: 80 árboles

4º Medios personales para trabajos en altura:

- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **56 horas.**



Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

5.- La presentada por **ACTÚA**, **SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**, **S.L.**, conforme a la siguiente propuesta e importes:

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.228.183,37	IVA total	217.388,46	1.445.571,83
Conservación (70% oferta total)	859.728,36	IVA 21%	180.542,96	1.040.271,32
Limpieza (30% oferta total)	368.455,01	IVA 10%	36.845,50	405.300,51

2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **24 Jornadas de 7horas**.

3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:

- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: 80 árboles

4º Medios personales para trabajos en altura:

- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **56 horas.**

Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

En consecuencia y dada cuenta del informe técnico de valoración económica, la mesa muestra su conformidad con el mismo y otorga las siguientes puntuaciones totales ordenadas de mayor a menor.

			PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS			
EMPRESA		PUNTOS	JORNADAS	PLANTACIÓN	VEHÍCULO	TOTAL	PUNTOS	
LICITADORA	PRECIO	PRECIO	PERSONAL	ÁRBOLES	GRUA	ECON	PREVIA	TOTAL
EULEN S.A.	1.226.031,11	34,00	8	8	8	58,00	36,50	94,50
URBASER, S.A.	1.232.313,23	33,91	8	8	8	57,91	36,25	94,16
ACTUA SERVICIOS								
MEDIOAMBIENTALES,								
S.L.	1.228.183,37	33,97	8	8	8	57,97	31,25	89,22
ALVAC, S.A.	1.226.695,44	33,99	8	8	8	57,99	31,00	88,99
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	1.228.794,88	33,96	0	0	0	33,96	36,00	69,96

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa EULEN, S.A.., CON CIF para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:



 Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
- 2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme al anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción obligatoria de medios al contrato conforme al anexo VI del Pliego.
- 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
- **5.** Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (122.603,11 €) que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.
- 7. Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas..

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa EULEN, S.A.., CON CIF de acuerdo con la siguiente oferta importes :

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.226.031,11	IVA total	217.007,50	1.443.038,61
Conservación (70% oferta total)	858.221,77	IVA 21%	180.226,57	1.038.448,35



Limpieza (30%	367.809,33	IVA 10%	36.780,93	404.590,27
oferta total)	307.003,33	1070	30.700,33	404.030,27

2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **24 Jornadas de 7horas**.
- 3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:
- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: 80 árboles
- 4º Medios personales para trabajos en altura:
- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **56 horas.**

Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida en notificación de fecha de salida 24 de junio de 2021 y nº registro 2021007234 y notificación de subsanación de fecha 09 de julio de 2021 y nº de registro 2021007915 a la empresa EULEN, S.A., CON CIF habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (122.603,11 €).

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Técnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

<u>Primero:</u> Adjudicar la contratación de la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES, ELEMENTOS VEGETALES Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES BIOSALUDABLES, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE TODAS ESTAS ZONAS INCLUIDO EL MOBILIARIO URBANO DE ARANDA DE DUERO a la empresa EULEN, S.A., CON CIF

1º Oferta económica:

Oferta anual €		Tipo de iva	Importe IVA	Total
Oferta Total	1.226.031,11	IVA total	217.007,50	1.443.038,61
Conservación (70% oferta total)	858.221,77	IVA 21%	180.226,57	1.038.448,35
Limpieza (30% oferta total)	367.809,33	IVA 10%	36.780,93	404.590,27



2º Personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia:

- Número de Jornadas de trabajo de 7 horas cada una, a mayores de las exigidas en los Pliegos: **24 Jornadas de 7horas**.

3º Plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos:

- Número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los Pliegos: **80 árboles**

4º Medios personales para trabajos en altura:

- Número de horas anuales a disposición de operario con vehículo-grúa para podas en altura, a mayores de los exigidos en los Pliegos: **56 horas.**

Se adjunta a la propuesta estudio económico del servicio

<u>Segundo:</u> La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS a contar desde la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años más, sin que la totalidad del contrato junto con las prórrogas pueda exceder de más de CUATRO (4) años.

El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el apartado H del cuadro resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato.

<u>Tercero:</u> El servicio se consume con su prestación, de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del Ayuntamiento. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (6 meses a contar desde la finalización del contrato) y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate.

<u>Cuarto:</u> Nombrar como responsable del contrato a ______, Técnico de Medio Ambiental del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Quinto: Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a regulación armonizada, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación. La interposición del escrito interposición deberá hacerse en el Registro del Órgano de Contratación o en el registro del órgano competente para la resolución del recurso, que será el establecido en el artículo 41.3 de TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158 TRLCSP o directamente recurso



contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la fecha anteriormente indicada.

<u>Sexto:</u> Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

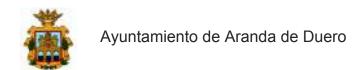
<u>Séptimo:</u> procedimiento.	Notificar	el	presente	acuerdo	а	todas	las	empresas	licitadoras	al

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Contratación, se propone adjudicar la contratación de la conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles biosaludables, así como la limpieza de todas estas zonas, incluido el mobiliario urbano de Aranda de Duero, a la empresa Eulen SA, con CIF de acuerdo con la siguiente oferta e importes:

Oferta total: 1.226.031,11 euros. Importe del IVA: 217.007,50 euros. Total 1.443.038,61 euros. Respecto de la conservación, el 70 % de la oferta por un importe total, incluido IVA, es 1.038.448,35. Respecto de la limpieza, que es el 30 % de la oferta total con IVA incluido, 404.590,27.

En segundo lugar, el personal para atender las situaciones extraordinarias y de emergencia será el número de jornadas de trabajo de siete horas cada una, mayores de las exigidas en los pliegos, 24 jornadas de siete horas.



Respecto de las plantaciones de árboles en la zona de Prado Marina y mantenimiento de los mismos, número de árboles plantados y mantenidos a mayores de los exigidos en los pliegos: 80 árboles.

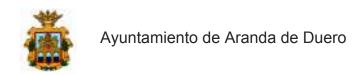
En cuarto lugar, los medios personales para trabajos en alturas. El número de horas anuales a disposición de operario con vehículo grúa para podas en altura a mayores de los exigidos en los pliegos: 56 horas. Se adjunta a la propuesta el estudio económico del servicio.

En segundo lugar, la duración del contrato será de dos años a contar desde la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de dos años más, sin que la totalidad del contrato junto con las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

El contrato podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el apartado 8 del cuadro resumen, que no podrá ser inferior al plazo legal de dos meses respecto de la finalización del plazo de duración del contrato.

Tercero. El servicio se consume con su prestación de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción del ayuntamiento. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía, seis meses a contar desde la finalización del contrato, y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate.

Cuarto. La duración del contrato será de un año a contar a partir de la formalización del contrato. A partir de ese día se realizarán los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato, tramitándose estas en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de la firma del contrato.



Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Ambiente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Sexto. Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a regulación armonizada cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación. La interposición deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del órgano competente para la resolución del recurso, que será el establecido en el artículo 41.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento, conforme se dispone en el artículo 158 de citada ley, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde la fecha anteriormente indicada.

Séptimo. Comunicar a la empresa adjudicataria que, conforme al artículo 153.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Octavo. Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras del procedimiento.

Sr. Martín Hontoria, C's

Estamos ya en la adjudicación de este servicio. Se ha procedido con el procedimiento según marca la Normativa. Se han presentado cinco empresas al mismo, y lo ha apuntado muy bien la señora secretaria, pero un pequeño resumen: la oferta económica es con IVA, incluyendo 1.443.038 euros. A mayores de lo que se exigía como mínimo en el pliego se ofrece por parte de la adjudicataria 24



jornadas de siete horas para atender situaciones extraordinarias y de emergencia. También a mayores de lo exigido en el pliego se recogen 80 árboles nuevos plantados y mantenidos, y el número de horas anuales a disposición de operario con vehículo grúa para podas en altura a mayores de los exigidos son 56 horas.

En principio, el procedimiento ha seguido su curso normal. Agradecer a todos su trabajo, la asistencia a las mesas que se han celebrado, y en principio, nada más.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Como ya conocéis la postura de Izquierda Unida hacia este tipo de contratos, vamos a votar en contra, ya que nosotros creemos que este servicio, para darlo de calidad, sería de una manera municipal. Creemos que es la manera más eficiente y más económica para nosotros. Lo que sí, ya que vemos que esto va a salir adelante y demás, pedimos que se controlen los incumplimientos reiterados y las malas gestiones a las que hemos estado acostumbrados. Entonces, solo pedir que se cumpla el contrato, que esperemos que sí, pero en este caso vamos a votar en contra.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Este es uno de esos pliegos que nos congratulan como concejales, porque hemos estado en todo momento siendo partícipes del desarrollo y complementación de este pliego. Un pliego por el cual tuvimos la oportunidad de felicitar a la técnico. Tenemos el convencimiento de que este pliego es un pliego muy completo, en el que van a quedar salvaguardadas las necesidades para con estos servicios que necesitan la ciudad y la ciudadanía.

También hemos sido partícipes, ya que asistimos a la Mesa de contratación, donde pudimos ver el interés de las diferentes empresas licitadoras. En este caso fueron cinco. En ese sentido, somos sabedores de que realmente hay un interés empresarial para acoger este tipo de contratos, pero también sabemos la responsabilidad que conlleva la asunción de este tipo de contratos, una responsabilidad que queda muy clara en todo el tema de las faltas que se marcan perfectamente en el



pliego de prescripciones.

Con esto quiero decir, al igual que hemos dicho en infinidad de ocasiones, tanto en las diferentes comisiones como en este Pleno, que solamente en los dos contratos de aseo urbano y parques y jardines teníamos el montante del 10 % del total del presupuesto de este ayuntamiento. Por lo tanto, son dos contratos muy importantes. Este es uno de ellos, parques y jardines, que, como se ha comentado, es 1,4 millones de euros. Por lo tanto, somos conscientes de la importancia del mismo, pero también hemos de serlo a la hora de llevar un sistema de control y fiscalización del mismo.

Yo no voy a entrar en el sentido de que para que suceda lo que ha sucedido en este pliego anterior con este adjudicatario anterior. Yo simplemente creo que este ya es otro capítulo de la historia en el que tenemos un nuevo pliego, un pliego que me parece muy completo y adecuado, un nuevo adjudicatario y una situación completamente diferente. Entonces, tenemos que prepararnos para ser capaces de hacer esta última parte, que es tan importante como las anteriores, de hacer un buen control del mismo, y verdaderamente conseguir que este pliego, que nos parece tan bueno, se lleve a efecto en todas las situaciones que sean necesarias. Por tanto, como no puede ser de otra manera, ya que hemos sido tan partícipes de la evolución del mismo, vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

Nosotros, como ya bien sabéis, también queremos que se estudie, ya no que se realice, sino que se estudie. Por lo menos que se haga un estudio, a ver si es viable o no es viable. Entonces, nosotros sí que nos abstendremos en este punto, porque consideramos que es un servicio necesario para la ciudad de Aranda. Entonces, hay que realizarlo. Al no tener hecho el estudio, no saber si es viable, habrá que seguir con lo que tenemos.

Nosotros pensamos que el pliego anterior tenía muchas carencias, y de hecho las hemos visto, porque las penalidades que tenía la empresa no servían de nada. Entonces, nos parece que hay que valorar también el trabajo que ha hecho la técnico. Nos parece muy loable lo que ha hecho, y muy de valorar, porque ella ha visto que había que cambiar ciertas cosas, pero sí que pedimos que se vigile este contrato como se debe, porque esta es la tarea que nos queda ahora.

Las mesas de contratación han estado bien, las hemos vigilado, han sido correctas, o sea, no ha habido ningún problema, porque esto es algo que es transparente, se puede apreciar en todos los contratos que se firman en este ayuntamiento. Entonces, eso también es de alabar. Entonces, lo que sí que pedimos es que las penalidades, que, si algún día incumplen, que se puedan llevar a cabo, porque a la empresa anterior también pedimos que, si se la puede penalizar, pues bueno, ya se le acaba el contrato, ya no nos tiene cogidos, como nos ha tenido hasta ahora, y yo sí que pediría que, si se la puede penalizar por los incumplimientos, que han sido reiterados, porque lo hemos visto todos año tras año, que se cumplan.



Agradecer a la empresa adjudicataria, sí que han sido cinco las empresas que se han presentado. Hemos visto mucho interés, es cierto. O sea, que es un contrato, cuanto menos goloso o apetecible para las empresas. Entonces, sí que yo creo que habría que vigilarlo bien, y que se lleve a colmo y las penalidades, eso sí que los incumplimientos creo que hay que llevarlos antes, no dejarles pasar, como hemos hecho con este anterior contrato.

Sr. Berzosa Peña, PP

Creo que ya básicamente todos hemos dado el sentir. Creo que hay que agradecer muchísimo el trabajo que ha hecho la técnico. Se hizo un pliego donde más del 80 % era todo apuntes técnicos y de técnicas para trabajar, en la que la mayoría de nosotros, o por lo menos yo personalmente, desconozco técnicas de jardinería, pero sí que hemos visto que hay un trabajo muy importante detrás de la técnico municipal, que es una persona muy conocedora, además, de todos estos trabajos que hay que realizar.

Esperemos que la nueva empresa adjudicataria cumpla al cien por cien con el contrato, cumpla con esas mejoras también tanto de obras como de plantado de árboles nuevos, esos 80 árboles, y que el servicio sea, no solo el esperado por este ayuntamiento, sino el esperado por todos los ciudadanos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Primero, disculpar la ausencia de mi compañera Amparo Simón, que no ha podido asistir al encontrarse fuera de Aranda.

Nosotros, en este pliego, es verdad, todos los que me han precedido han dicho lo mismo. Hemos participado, no tenemos ningún problema. Solamente es una duda que acabo de ver ahora. El decir que lo tiene que vigilar con nombres y apellidos una técnico, sabemos que es eventual. Entonces, no sabemos qué ocurriría si en el transcurso del contrato deja de ser funcionaria o trabajadora del ayuntamiento. Tendríamos que nombrar otra persona, con nombres y apellidos, me imagino.



Sra. Alcaldesa,

Así es. Se traería el Pleno de nuevo a nombrar al	nuevo responsable del	Leontrato Es un	acuerdo de Pleno
---	-----------------------	-----------------	------------------

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No sé si hubiera valido con poner: "la técnico responsable de medio ambiente", pero si es así, no tenemos ningún inconveniente.

Me han precedido algunos compañeros, y yo creo que eso lo achacan un poco a que son, en un principio, nuevos en la corporación. Cuando dicen: "es un contrato goloso", y que... Claro, le hemos aumentado casi un 50 %. Estamos hablando de un contrato que dejamos ahora, de aproximadamente 1 millón, a un contrato nuevo de 1.400.000 y pico euros. Como para no serlo.

Estamos aumentando, es verdad que queremos prestar un mejor servicio, y estamos de acuerdo. Es decir, estamos de acuerdo con este incremento, pero, claro, el incremento en el servicio para la nueva contratación es importante, y es normal que las empresas... Pero al final son siempre las mismas. Si vemos las empresas que se presentan a todos los concursos, prácticamente, y lo veremos, supongo, en lo que nos queda de mandato con el de basuras, son las mismas.

Los nombres vais a ver que son las mismas. Ahora va a estar una, luego va a estar otra, y realmente nosotros lo que tenemos que hacer, ya lo dije en la comisión y se ha ratificado hoy también aquí, es controlar que se lleve a cabo. No sé, porque este hay que reconocerle que es muy exhaustivo, ha sido, si no recuerdo mal, un pliego de casi 100 páginas. Estamos hablando de que antes hacíamos pliegos de 8 o 10 páginas, y a esas 8 o 10, que es, entre comillas, lo normal, les hemos aumentado casi 80 u 80 y pico solo de cosas técnicas, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, en las que por lo menos nosotros no hemos ni entrado porque lo desconocemos, no sabemos esos controles que ponen.

Entonces, esperemos que, si todo eso se cumple, creemos que vamos a tener unos parques y jardines en perfecto estado. El esfuerzo por parte del ayuntamiento está siendo muy importante, porque, claro, repito, subir un 40 % y pico el pliego anterior es un esfuerzo importante.



Nosotros dijimos que estábamos de acuerdo en la aprobación inicial cuando se trajo el Pleno, y hoy otra vez volveremos a votar a favor, esperando que se cumpla todo, esperando que se vigile, y sí recordar un poco al equipo de Gobierno que hablan de que la empresa habla de 80 árboles, pero solamente en el Prado Marina se nos han secado 500. O sea, que tenemos ahí un trabajo que hacer importante, que me imagino que tendremos que desembolsarlo por parte del ayuntamiento, pero luego habrá que ver cómo hacemos también ese mantenimiento, porque, que se nos hayan secado 500 árboles en el Prado Marina ha sido un desastre, por decirlo de alguna forma. Por tanto, nosotros hoy volveremos a votar a favor.

Sr. Martín Hontoria, C's

Por responder un poquito lo que comentaba la compañera de Podemos. Evidentemente, ante los posibles incumplimientos del anterior adjudicatario, el procedimiento está siguiendo el trámite, y creo que debemos estar tranquilos porque probablemente, si hubiese cualquier cuestión para seguir adelante, evidentemente este ayuntamiento, como ya lo hemos demostrado en otros incumplimientos de otros pliegos, no habría ningún problema.

En cuanto al incremento que comenta el portavoz del Partido Socialista, en cuanto al incremento de pliego, evidentemente, se incrementan las áreas, incrementar los servicios, es lógico que se incremente también el montante. Es por apuntarlo, que, si no, puede quedar un poco como que hemos subido sin ninguna contraprestación y, evidentemente, si subimos casi un 50 % en cuanto a cuantía económica, es porque subimos también un equivalente a un 50 % en cuanto a prestaciones y más servicios.

En cuanto al control del presente pliego, creo que nos puede tranquilizar bastante que precisamente ese incremento y ese abundamiento en el detalle es para asegurar un mejor control. Yo creo que nos sumamos todos a las felicitaciones, a las gracias a la técnico responsable, porque creemos que ha mejorado muchísimo este pliego técnico y, sobre todo, en el área que quizás todos habíamos echado en falta, y es mejorar el control de los servicios prestados.

Creo que ha quedado bastante claro por todos los partidos, por todos los grupos. En principio, reiterar otra vez las gracias a los técnicos y a los concejales que hemos participado —que han participado— en la elaboración y en el procedimiento, y en principio, nada más.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox



Yo simplemente quería hacer un apunte a lo que comentaba el compañero. Efectivamente, hemos visto que este pliego ha aumentado exponencialmente el importe con respecto al pliego que teníamos anteriormente. Quería hacer este apunte, que a nosotros lo que verdaderamente nos parece ilusionante, nos parece muy positivo, es que ha aumentado exponencialmente también el importe hacia la parte de personal, que es 889.989 euros más IVA, lo que implica que va a propiciar el mantenimiento y la asunción de nuevos puestos de trabajo, que son bastantes.

Por lo tanto, es importante que sí que es verdad que se van a dar más servicios, sobre todo superficialmente en polígonos industriales se va a dar un servicio que en el anterior pliego no se recogía. Pero, sobre todo, es importante que casi un 80 % del dinero que se destina a este pliego es para personal. Por lo tanto, una parte importante de este montante va a ir a las personas y a las familias que al final van a recibir ese sueldo por ese trabajo, cosa que agradecemos mayormente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

Como ya han comentado mis compañeros, va mucha parte a personal, que acaba de comentarlo Vox. Pero yo, lo que sí que creo, la otra empresa también tenía personal, pero el problema que teníamos es que, cuando caían de baja, no lo reponía o les bajaba las jornadas. O sea, yo creo que influía todo.

Vuelvo a reiterar que lo único que pido es que se cumpla el contrato, porque la técnico ha hecho un buen trabajo. Entonces, vamos a valorárselo, pero valorárselo bien, no aquí, en este Pleno, sino vigilando todos los puntos que ella ha puesto que eran importantes. Creo que es ahí donde hay que incidir ahora.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente reiterar que esperemos que el servicio sea el que esperan todos los ciudadanos y este ayuntamiento, y también por aclarar que todos los contratos de servicios, prácticamente el 70 al 80 % de los costes suelen ser personal, porque precisamente son los que están en la calle dando servicios. Sí que es verdad que pueden ser golosos, jugosos, lo que se ha dicho aquí, porque el contrato se ha incrementado en un 150 %, pero no deja de ser cierto que los márgenes de beneficio empresarial no son tan grandes como pueda parecer. De hecho, tanto Vox como Podemos han sacado el ejemplo del personal, que es lo lógico y lo normal en este tipo de contratos.



Sr. Sanz Velázquez, PSOE

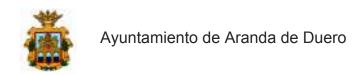
A mí, en un principio, decir que me encanta que me conteste Vox, que generalmente son los que me contestan a todas mis intervenciones, más que ahora también ya son del equipo de Gobierno.

No, vamos a ver, es que lo acaba de decir el portavoz del Partido Popular. En todos los contratos, la mayor partida es la de personal. Sí eso no lo estamos cuestionando. Nosotros lo que hemos dicho es que es un contrato interesante para todas las empresas, que siempre son las mismas, y si no, lo vais a ver, podéis miraros todos los contratos que tenéis hacia atrás y todos los que van a venir en el futuro, siempre se presentan las mismas empresas. Sabemos todos los nombres, hay cinco o seis que pertenecen a grandes multinacionales, donde las cinco o seis son las que se van a presentar, y es verdad que el montante grande va para personal, pero es que, si cogemos el presupuesto que vamos a aprobar en el siguiente punto, el montante más grande también es de personal.

Eso lo tenemos todos claro. Lo que sí que es verdad es que se ha hecho, parece ser, un poco más proporcionado lo que se exige en el pliego con el dinero que se pone encima, que es una de las cosas que, por ejemplo, achaca la empresa actual y algunas otras empresas que han estado trabajando, como que siempre se iba a aprecios o a pliegos muy justos. Esta vez la cantidad, con la que estamos de acuerdo, que lo hemos dicho, estamos de acuerdo en esa cantidad. Por tanto, parece ser que, según la técnico lo ha hecho y los técnicos municipales, esta vez va un poco más proporcionado lo que pedimos a las empresas con el dinero que ponemos encima de la mesa para poder aportar a las empresas.

Por tanto, nosotros, reiterar que votaremos a favor, que estamos de acuerdo, y que luego, no sé, pero creo que tampoco hay que desilusionarse, no os creáis que esto desde pasado mañana aquí se va a controlar todo. Vamos a volver a estar un poco en las mismas situaciones que hemos estado hasta ahora. Con las empresas siempre estamos así. Yo creo que ojalá me equivoque y que todo sea una balsa de aceite y todo sea estupendo con esta empresa, pero mucho me temo que será igual que todas las demás, de las que tendremos que estar encima y estar todo el día apretando, y venga, y dale, y duro, porque, al final, ellos tienen un beneficio industrial, que es el que no quieren perder, y es por parte del ayuntamiento, y creo que una técnico solo es poco, lo dije, lo reiteré el otro día en la comisión, creo que la plaza que sustituye al funcionario que era el que de verdad vigilaba en el día a día, a pie de jardines, el que hacía los informes verdaderos de cómo iba cada día los parques y jardines, hay que sacarla cuanto antes. Se dijo que ya está aprobada, estamos en proceso de llevarlo.

Quiero decir, es cuanto antes, porque es la plaza imprescindible para vigilar de verdad que se cumple, porque la técnico no va a estar pateándose los jardines. La técnico hará los informes oportunos en virtud a lo que le vaya diciendo el responsable de parques y jardines, que todos sabíamos quién era, no vamos a decir su nombre, se ha jubilado, pues necesitamos que esa plaza se cubra cuanto antes, porque es quien de verdad va a estar en el día a día allí, pegándose, entre comillas, con la empresa, para que haga bien todos los servicios y todos los trabajos. Por tanto, sí que sacar cuanto antes esa plaza, porque es imprescindible para que vaya bien el servicio de parques y jardines.



Sr. Martín Hontoria, C's

Solamente apuntar lo que comenta el portavoz del Partido Socialista, en cuanto al número de empresas y que probablemente se repitan, es que por el volumen de estos pliegos y la gestión que ello requiere, también limita mucho el número de empresas que son capaces de prestar esos servicios. Entonces, por centrar un poquito la cuestión de por qué casi siempre son las mismas empresas las que se presentan a estos pliegos de gran envergadura.

Creo que estamos todos de acuerdo en que tenemos un mejor pliego que el que teníamos antes, y que es casi seguro que vamos a tener también unos mejores jardines de los que tenemos ahora mismo, sobre todo por el cuidado y, sobre todo, por todas esas cláusulas y todo ese trabajo técnico que se ha invertido en este nuevo pliego. Con lo cual, nada más agradecer a todos su trabajo, reiterarlo otra vez, y agradecer también los votos positivos apoyando el mismo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 3 C'S, 2 VOX) 4 abstenciones (2 PODEMOS, 2 de los Concejales no adscritos Sra. Acalde Golás y Sr. Ortega Morgado) y 1 voto en contra (1 MIXTO).

2. INTERVENCIÓN. Número: 2021/00002799P. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 3/06/2021 el llustre Ayuntamiento Pleno, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021. Dicho acuerdo ha sido objeto del preceptivo trámite de exposición pública desde el día 17/06/2021 hasta el 8/07/2021.

Durante dicho periodo ha sido presentada reclamación al presupuesto con fecha 8/07/2021 al número de RGE 7787/2021, por en la que se señala que habiendo prestado servicios como personal laboral del Ayuntamiento de Aranda de Duero, desempeñando el puesto de trabajo de Letrada de Obras hasta el día 31 de diciembre de 2020, fecha de mi despido, y que estando la plaza ocupada por ella, durante más de 18 añoscomo de Letrada de Obras, en el presupuesto aprobado inicialmente no contempla consignación presupuestaria ni se encuentra en el anexo de personal, resultando que se encuentra *sub judice* la declaración de nulidad o improcedencia del despido.

A tal efecto, solicita se recoja en la plantilla de personal laboral para el ejercicio 2021 la plaza de Letrada de Obras, así como la consignación presupuestaria correspondiente en el presupuesto a dicho puesto.

A la vista de lo anterior, cabe efectuar las siguientes

CONSDIERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De conformidad al artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), la reclamación ha sido presentado en tiempo y forma y por persona legitimada para ello.

SEGUNDA.- No obstante, el artículo 170.2 del TRLHL limita las causas que permite presentar alegaciones al presupuesto en concreto señala:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

A la vista del contenido de las alegaciones es preciso examinar los supuestos señalados para ver si la alegación presentada cumple con el requisito de contenido fijado en el antedicho artículo 170.2.

TERCERA.- La alegación podría encuadrarse en el supuesto b) relativa a que ha sido omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Pues bien, de la alegación efectuada no se desprende que el ayuntamiento haya omitido el crédito necesario para un puesto de trabajo que en la actualidad no está cubierto, sin perjuicio de que se encuentre *sub judice* si el despido haya sido ajustado a Derecho o no

La realidad es que el puesto no se encuentra previsto en la Relación de Puestos de Trabajo, y en la actualidad no se encuentra cubierto, razón por la cual no existe justificación para la inclusión de consignación presupuestaria. Pero es que a mayor abundamiento, para el supuesto de que fuese admitida la pretensión y se estimase bien el despido nulo o el improcedente, la Administración en su obligación de ejecutar la sentencia firme, conforme a los artículos 278 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, dispone de mecanismos previstos en el TRLRHL adecuados y suficientes para llevar a efecto la modificación presupuestaria en la modalidad que corresponda.

Por todo ello, se eleva a Comisión de Asuntos Económicos la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por en relación con el expediente de aprobación del presupuesto municipal 2021 por los motivos expresados en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2021							
		ESTADO DE GAST	ros					
CAP.	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	AJUSTES (*)	CONSOLIDADO			
1 2 3 4 5 6 7	GASTOS DE PERSONAL GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO DE CONTINGENCIA INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.287.605,91 € 15.142.690,00 € 65.300,00 € 1.862.240,00 € 0,00 € 4.089.775,42 € 60.000,00 €	72.400,00 € 69.800,00 € 130,00 € 1.000,00 € 0,00 € 19.376,20 € 0,00 €	18.000,00 €	12.360.005,91 € 15.212.490,00 € 65.430,00 € 1.845.240,00 € 0,00 € 4.109.151,62 € 60.000,00 €			
	TOTAL OP. NO FINANCIERAS	33.507.611,33 €	162.706,20 €	18.000,00€	33.652.317,53 €			
8 9	ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS	15.000,00 € 262.000,00 €	0,00 € 0,00 €		15.000,00 € 262.000,00 €			
	TOTAL OP. FINANCIERAS	277.000,00€	0,00€	0,00€	277.000,00€			
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.784.611,33 €	162.706,20 €	18.000,00 €	33.929.317,53 €			
		FOTABO DE INIODE	200					
		ESTADO DE INGRE	sos					
CAP.	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	AJUSTES (*)	CONSOLIDADO			
CAP. 1 2 3 4 5 6 7				AJUSTES (*) 18.000,00 €	13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.887.900,00 € 10.499.227,42 € 22.927,30 € 0,00 €			
1 2 3 4 5 6	DESCRIPCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	AYUNTAMIENTO 13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.862.400,00 € 10.380.021,22 € 22.927,30 € 0,00 €	CONSORCIO 0,00 € 0,00 € 25.500,00 € 137.206,20 € 0,00 € 0,00 €	· ·	CONSOLIDADO 13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.887.900,00 € 10.499.227,42 € 22.927,30 € 0,00 € 557.885,96 €			
1 2 3 4 5 6	DESCRIPCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AYUNTAMIENTO 13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.862.400,00 € 10.380.021,22 € 22.927,30 € 0,00 € 557.885,96 €	0,00 € 0,00 € 25.500,00 € 137.206,20 € 0,00 € 0,00 € 0,00 €	18.000,00 €	13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.887.900,00 € 10.499.227,42 € 22.927,30 € 0,00 € 557.885,96 €			
1 2 3 4 5 6 7	DESCRIPCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TOTAL OP. NO FINANCIERAS ACTIVOS FINANCIEROS	AYUNTAMIENTO 13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.862.400,00 € 10.380.021,22 € 22.927,30 € 0,00 € 557.885,96 € 30.863.234,48 € 15.000,00 €	CONSORCIO 0,00 € 0,00 € 25.500,00 € 137.206,20 € 0,00 € 0,00 € 162.706,20 € 0,00 €	18.000,00 €	13.440.000,00 € 600.000,00 € 5.887.900,00 € 10.499.227,42 € 22.927,30 € 0,00 € 557.885,96 € 31.007.940,68 €			

TERCERO. Habiéndose aprobado durante la vigencia del Presupuesto prorrogado diversas modificaciones de crédito y disponiendo el apartado sexto del art. 21 del *Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos lo siguiente:*

6. El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

El Pleno Municipal dispone que en el momento de la aprobación definitiva del Presupuesto las modificaciones realizadas sobre el presupuesto prorrogado que a continuación se detallan y por la



cuantía que se indica quedarían anuladas por estar incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto General de 2021:

NÚMERO MODIFICACIÓN	TIPO		IMPORTE	ANULACIÓN
1/2021	TRANSFERENCIA CRÉDITO	DE	32.782,50 €	32.782,50 €
4/2021	SUPLEMENTO DE CR	ÉDITO	937.278,99 €	561.854,39 € (*)
5/2021	TRANSFERENCIA	DE		
	CRÉDITO		61.000,00€	61.000,00€
6/2021			166.139,45	166.139,45
	GENERACIÓN DE CR	ÉDITO	€	€
7/2021	TRANSFERENCIA	DE		
	CRÉDITO		55.521,61 €	55.521,61 €
			339.702,56	40.902,56 € (*)
8/2021	GENERACIÓN DE CR	ÉDITO	€	
	TRANSFERENCIA	DE		
10/2021	CRÉDITO		74.501,65 €	74.501,65 €
	TRANSFERENCIA	DE	135.819,75	86.743,58 €
11/2021	CRÉDITO		€	(*)
	TRANSFERENCIA	DE	372.362,11	372.362,11
12/2021	CRÉDITO		€	€
			267.145,61	267.145,61
14/2021	GENERACIÓN DE CR	ÉDITO	€	€

NÚMERO MODIFICACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANULADO
(*) 4/2021	1530 619	232.854,39 €
		329.000,00
	3230 227.99	€
		561.854,39
	TOTAL ANULADO 4/2021	€
(*) 8/2021	1330 227.99	40.902,56 €
		40.902,56
	TOTAL ANULADO 8/2021	€
(*) 11/2021	1330 226.10	46.641,79 €
	3420 632	40.101,79 €
		86.743,58
	TOTAL ANULADO 11/2021	€

CUARTO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, con el siguiente resumen:

PLANTILLA FUNCIONARIOS

Subgrupo	Denominación de las plazas	Plazas	Ocupadas	Vacante	Interinos	Prácticas
				s		
	Habilitados de carácter					
	nacional					
A1	Secretario	1	1	0	0	0



A1	Interventor	1	1	0	0	0
A1	Tesorero	1	0	1	0	0
	Oficial Mayor	1	1	0	0	0
	Escala de Administración General					
A1	Téc. de Adm. General	5	3	2	1	0
A2	Gestión de Adm. General	1	0	0	1	0
C1	Administrativo	11	8	2	2	0
C2	Auxiliar Administrativo	32	9	22	18	0
AP	Subalternos	3	1	2	0	0
	Escala de Administración Especial					
A1	Clase de técnicos superiores	7	3	3	0	0
A2	Clase de técnicos medios	14	5	4	5	0
C1	Clase de técnicos auxiliares	4	3	0	1	0
C2	Clase Servicios Especiales	5	1	4	0	0
AP	Agrupación Profesional	12	4	5	3	0
	Clase Policía Local					
	Clase Policia Local					
A2	Inspector	1	0	1	0	0
A2	Subinspector	1	0	1	0	0
C1	Oficial	6	3	3	0	0
C1	Policía	39	23	6	0	16
	Clase Extinción de Incendios					
A1	Jefe de Sección	1	0	1	0	0
A2	Sargento Bomberos	1	0	1	0	0
C1	Cabo Bomberos	5	5	0	0	0
C1	Bomberos	25	22	3	1	0
	TOTAL	177	93	61	32	16

PLANTILLA LABORALES

Nivel	Denominación de plazas	Plazas	Fijos	Indefinidos	Temporales
				No Fijos	



I	Titulados Superiores	1	0	10	1
II-A	Titulados de Grado Medio	7	1	26	21
III-A	Delineante Proyectista	1	0	0	0
III-B	Encargado de Servicios	2	1	0	0
III-C	Monitor de Actividades	3	0	4	0
	Docentes				
IV-A	Jefe de Equipo	1	0	1	0
IV-B	Delineante	0	0	2	0
IV-B	Administrativo	13	0	3	0
IV-B	Oficial de Primera	13	2	7	2
IV-C	Conductor	1	0	1	0
IV-C	Animador Comunitario	2	2	0	0
IV-C	Monitor de Actividades	2	0	2	0
	Diversas				
V-A	Auxiliar Administrativo	3	0	13	1
V-A	Oficial de Segunda	6	3	0	0
V-B	Conserje	9	2	10	0
V-B	Personal de instalaciones	10	2	7	0
	deportivas				
VI-A	Peón especialista	5	1	3	0
VI-B	Peón no especialista	1	0	1	0
	TOTAL PERSONAL LABORAL	80	14	90	25

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León, y notifíquese a los interesados que hubiesen presentado alegaciones el Acuerdo del Pleno.»

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, se propone desestimar las siguientes alegaciones presentadas por Pilar Martín (00:28:29) en relación con el expediente de aprobación del presupuesto municipal 2021 por los motivos expresados en el cuerpo del presente Acuerdo.

En segundo lugar, aprobar definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el que ya conocen los señores corporativos.

En tercer lugar, habiéndose aprobado durante la vigencia del presupuesto prorrogado diversas modificaciones de crédito,



y disponiendo el apartado sexto del artículo 21 del Real Decreto 500/90, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, lo siguiente:

El presupuesto definitivo se aprobará con efectos 1 de enero, y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último, que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

El Pleno municipal dispone que, en el momento de aprobación definitiva del presupuesto, las modificaciones realizadas sobre el presupuesto prorrogado que a continuación se detallan y por la cuantía que se indica, quedarían anuladas por estar incluidas en los créditos iniciales del presupuesto del 2021, que son: la modificación número 1, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8, la 10, la 11, la 12 y la 14 de modificación del presupuesto.

Cuarto. Aprobar definitivamente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, con el siguiente resumen. En este apartado quiero hacer una incidencia, y es que, en el acuerdo de aprobación inicial, en la parte correspondiente a la plantilla de laborales, existe un error de transcripción, y se ha subido el correcto. También quiero hacer un inciso, y es que, en el Dictamen que los corporativos tienen a su disposición, aparece que la suma total de puestos vacantes es de 55. No es de 55, sino de 61. El error deriva de que la clase C1, Policía, se ha sumado 5+1, y no ha llegado al sumatorio total.

En quinto lugar, remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León, y notificarse a los interesados que hubieran presentados al acuerdo al Pleno.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Creo que en el Pleno del viernes pasado ya comenté que el día anterior había sido el último día de exposición pública y de plazo de presentación de alegaciones al presupuesto. Efectivamente, se ha presentado una alegación por parte de una antigua trabajadora, alegando que el puesto que ella venía cubriendo no estaba reflejado dentro de la plantilla presupuestaria, y que por tanto debería estar incluido.

Pero según el informe de la señora secretaria y de la viceinterventora, no es necesario, puesto que ahora mismo no existe ese puesto en la RPT, y en caso de que al final hubiera que readmitir a esa trabajadora, se podría dotar a través de los medios que la ley le permite al ayuntamiento hacerlo. Por tanto, se desestima la alegación, puesto que no implica un error ni una corrección, ni una insuficiencia en la elaboración del presupuesto y, por tanto, lo suyo es aprobarlo definitivamente.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Sobre la alegación de , que ha trabajado de momento para este ayuntamiento 18 años, y que la despidió claramente —o nosotros lo vemos así— por desavenencias con la alcaldesa, cosa que no debería ocurrir. Ahora tendremos juicios. Al final, a lo mejor se declara nulo o improcedente, y al final hay que indemnizar a esa trabajadora, y es la dinámica de este ayuntamiento, que le encanta al equipo de Gobierno estar de juicios. Esa es nuestra opinión.

Ya sabéis lo que opinamos sobre estos presupuestos. No son nuestros presupuestos. Al fin, por lo menos, se han tenido en cuenta algunas de nuestras propuestas, lo cual agradecemos. Otras faltan, pero no vamos a poner trabas a los presupuestos. Ahora lo importante es su ejecución, de lo cual, a la altura del año que estamos, queda menos de medio año. Viendo las gestiones de este equipo de Gobierno en sus anteriores años, con una gestión en nuestra opinión nefasta, dudamos mucho de que se vaya a ejecutar y quedarán gran parte de ellos pendientes. Así que habrá que ir preparando ya los presupuestos del año que viene para presentarlos, a poder ser, en enero, no como estos que estamos ahora mismo, que estamos en julio y siguen sin aprobarse.

Sobre esta enmienda, creemos que sí, que debería, en nuestra opinión, haberse tenido en cuenta, pero ya sabemos lo que va a votar el equipo de Gobierno, y que, por supuesto, no lo va a aceptar. Nosotros nos abstendremos para que luego digan que estos presupuestos no han salido adelante por nuestra culpa. No saldrán adelante a pesar de su aprobación, por su continuo desgobierno y mala gestión. Solo hay que dar una vuelta por Aranda y ver cómo está todo. La falta de mantenimiento es una constante de este tripartito de derecha, más derecha y extrema derecha.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo no iba a intervenir, pero, después de tanta demagogia barata y absolutamente reprochable, como hace siempre el señor Andrés Gonzalo, representante de Podemos, voy a tener que contestarle. Aquí no se echa a la gente porque sí, aquí se echa a la gente o no se echa a la gente cumpliendo unas normas de un estatuto básico del empleado público. Si hay una plaza que sale, se cubre por un funcionario, y esa plaza estaba ocupada por alguien que es un indefinido no fijo, la ley dice que esa persona, si no hay plaza, que es lo que pasa, que no hay plaza, a fecha de hoy nunca ha existido esa plaza, pues no puede seguir. Pero como ustedes hacen esa demagogia y lo mezclan con la gestión, y lo mezclan con no sé qué. Pues mire, las cosas serias.

Si usted piensa así, de verdad que no me gusta decir esta frase, pero piensa el ladrón que son todos de su condición. Ojalá no lleguen ustedes nunca al Gobierno si piensan así en este ayuntamiento. ¿Qué van a hacer? ¿Saltarse los informes jurídicos y económicos y hacer lo que a ustedes les parece? Porque es la sensación que da.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE



Muchas gracias de nuevo, señora alcaldesa. En el tema de la alegación yo no voy a entrar. No es exacto tampoco lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, pero no voy a entrar yo en ese debate. Hoy no procede. Ya hemos hablado, y seguramente volvamos a hablar, pero no es tampoco exacto como se ha dicho, la plaza que se ha cubierto no era la plaza que estaba ocupando.

Es verdad que esa plaza no existía nunca en plantilla, pero también es verdad que no es la plaza que se cubrió con los exámenes. Pero no quiero entrar en ese debate, ya lo dijimos, y no vamos a entrar en sí o no, los porqués o no porqués, porque creo que ahora no procede entrar en esa cuestión.

Ha habido un informe. Es verdad, lo dije el otro día y lo vuelvo a decir, que es una alegación que perfectamente se puede decir que no se acepta, como perfectamente se hubiera podido decir que se aceptaba, porque el hecho de meter dinero en esa plaza no hubiera pasado nada, porque todos reconocemos, y el otro día en la comisión lo reconocimos también, que es necesaria. Da igual, ya no vamos a entrar, repito, no quiero entrar en el debate de si ha de ser o no esa trabajadora o cualquier otro, pero lo que es cierto es que en la sección de Urbanismo se necesita un segundo letrado.

Eso es claro, es manifiesto, y por la misma, lo dije el otro día, podíamos haber aceptado y meter el dinero, o se puede hacer lo que dice el informe y lo dice la concejala de Hacienda, y como es legal, tampoco vamos a oponernos, que es, si se gana o no se gana, o se deja de ganar, o cuando queramos dotar esa plaza, se hace una modificación presupuestaria al respecto y ya está. Por tanto, yo creo que las dos cosas son igual de válidas, pero no hubiera pasado nada tampoco por el haberlo metido o incluso haberlo aceptado. Pero no entramos ahí.

Lo único que sí que comentar que hace una semana estuvimos aquí, en otro Pleno de remanentes, y ya se reconoció que iba a ser muy dificil sacar todos los proyectos. De hecho, el Partido Popular, el portavoz enumeró cinco o seis, pero es que es poco pedir lo mismo con este. Van inversiones importantes, de calado. No compartimos la mayoría de ellas. No que no las compartamos, sino creemos, como ya dijimos en el Pleno de presupuestos, que todas son necesarias. Nosotros hubiésemos puesto otras, pero son las que van.

Sí que pedir la agilidad suficiente para intentar sacar alguna de las inversiones, sobre todo, que van, y luego pedir, que yo no sé si será posible o no, que, si se prevé que no van a poder salir todas esas inversiones, que no se pida el préstamo. Hay un préstamo por ahí pendiente para esas inversiones. Si se prevé que no van a poder sacarse porque hay muchas, y yo reconozco que los técnicos que tenemos son finitos, el tiempo que tienen es finito y el trabajo que tienen es mucho, si se prevé que no se va a poder hacer esas inversiones, igual deberíamos plantearnos no pedir el préstamo.

Pero eso es un tema interno que me imagino que ustedes, el equipo de Gobierno. Con los técnicos económicos lo irán valorando. Pero nada más. Nosotros ya en su momento nos abstuvimos en la aprobación inicial del presupuesto, y nos vamos a volver a abstener en la aprobación definitiva de hoy.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Simplemente aclarar al comentario de don Andrés Gonzalo, de Podemos, que en su opinión sí que se tenía que haber tenido en cuenta esta alegación, es que no es que se tenga en cuenta o que no se tenga en cuenta, es que el informe dice que



realmente no es una alegación propiamente al presupuesto que requiera de modificación en el presupuesto. Por tanto, no es que nosotros hayamos decidido tenerla en cuenta o no, es simplemente que dice que no es una alegación. Dice: "la realidad es que el puesto no se encuentra previsto en la relación de puestos de trabajo, y en la actualidad no se encuentra cubierto, razón por la cual no existe justificación para la inclusión de consignación presupuestaria".

Entonces, si no existe justificación, no hay razón para que haya que estimarla. Simplemente, en caso de que hubiera existido, obviamente la habríamos incorporado.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Muy brevemente, porque yo tampoco iba a participar de este debate, primero, y menos de volver a debatir sobre los presupuestos, en el cual los remito a mi intervención de presupuestos, que no me arrepiento desde la primera palabra hasta la última. Por lo tanto, el que quiera leer esa intervención, es la misma que diría hoy, en este mismo momento.

Pero lo que estamos debatiendo, a mí lo que me parece preocupante y muy grave es lo que se dice hoy en este salón de Plenos, que es acusar a la señora alcaldesa de que esto es poco menos que aquí se despide a dedo en función de los caprichos de quien dirige y quien manda en esta casa consistorial, que no deja de ser la casa de todos y de todas. Es decir, nosotros somos meros representantes de la sociedad.

Por lo tanto, yo, que creo que no soy sospechoso de no hablar, me gusta hablar claro y para que se me entienda perfectamente, a mí esto de acusaciones graves sí que me preocupa. Me preocupa que se dé una imagen al exterior de que aquí se despide o se contrata en función de quien gobierne, y que lo que se montan son chiringuitos, o que se persigue a alguien simplemente por pensar o por creer, hacer o querer hacer las cosas de una manera u otra.

Por lo tanto, yo sí digo que, si esto es así, se lleve al juzgado, que es donde tiene que estar, y dejemos de dar una imagen al exterior de que esto es el reparto de, en función a quién mande, aquí se hace lo que yo digo, porque esto a mí sí me preocupa, y esta imagen, lanzarla al exterior, a mí me preocupa, y mucho.

A partir de ahí, ha sido una trabajadora de esta casa que tiene todo el derecho del mundo a defender lo que ella considere defender, y, por lo tanto, tiene todos nuestros respetos, como no puede ser de otra manera, ella y cualquier trabajador o trabajadora que considere que pueda alegar a los presupuestos a lo que considere. Pero nosotros, evidentemente, no podemos estar en contra de otro trabajador u otra trabajadora que ha hecho un informe que, evidentemente, lo hace basado en argumentos jurídicos que yo tengo que confiar que para eso está la técnico trabajando en ese aspecto. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de los informes.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Nosotros, la verdad que, con el tema de la alegación presentada, al igual que hicimos en la comisión, nos vamos a



abstener. Creemos que es un tema que, tanto como se ha hablado, podría haberse admitido como no. Nuestra posición va a ser la abstención.

En cuanto a la aprobación final, un poco como decía Sergio, la misma intervención, el mismo debate que tuvimos hace poco más de un mes en la aprobación inicial. Me reitero en mis palabras, por lo que voy a ser fiel a lo que hice y a votar en contra de los presupuestos totales, porque no sentimos que son nuestros presupuestos y los que nosotros creemos que se deberían ejecutar.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Yo tampoco pensaba intervenir. La consideraba una cuestión de mero trámite. A veces ocurre que, aunque el señor Ortega y yo estemos, evidentemente, en una visión diferente del mundo y de las cuestiones, muchas veces coincidimos, y cuando coincidimos es porque quizás llevemos un punto de razón. Me preocupa de sobremanera, y había apuntado, que alguien en este Pleno diga directamente que se despide por desavenencias con la señora alcaldesa. Esa afirmación, verterla en este salón de Plenos, sin tener la más mínima prueba de ello, es poco menos para pedir disculpas a la señora alcaldesa si esto no es real, porque, evidentemente que se harán cosas bien, mal o regular, hay que tener un cierto respeto por las personas.

Igualmente, la otra alegación que se dice, que el despido puede declararse nulo o subsidiariamente improcedente, y que lo que le gusta a este ayuntamiento es estar en los juzgados y tribunales es otra afirmación que es digna de disculparse y pedir perdón por la misma, porque no creo que a nadie en este ayuntamiento le guste estar en los tribunales más que a la señora Lozano o a mí, que somos abogados y nos ganamos la vida con ello, y no es que nos guste, es que es nuestro trabajo.

Independientemente de todo esto, entiendo que hay que tener un cierto respeto por las cuestiones que están judicializadas. Hay que tener también respeto por la separación de poderes, y parece que el señor Gonzalo, de un tiempo a esta parte, se quiere erigir como el adalid de la radicalidad de la extrema izquierda en este Pleno, y entonces lo que le gusta ahora es hacer este tipo de discursos. Yo le insto a que se tranquilice, a que se sosiegue y a que vea las cosas desde una posición mucho más moderada, como la vemos los demás.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Creo que lo ha explicado muy bien el portavoz del Partido Socialista, Ildefonso Sanz, lo ha comentado algún compañero más, que se podía haber tenido en cuenta la alegación o no, y según los informes han decidido no tenerse en cuenta. Nosotros pensamos que sí.

Por ello no quiere decir que sea ninguna ilegalidad, como intentaba mostrar el portavoz del Partido Popular, y sobre lo que decía de demagogia, la definición de demagogia es: "el empleo de halagos —que creo que no le he hecho ninguno—, falsas promesas —no he prometido nada aquí, en este Pleno, en mi anterior intervención— que son populares pero difíciles de cumplir —le recuerdo que nosotros no estamos gobernando— y otros procedimientos similares para convencer al pueblo



y convertirlo en instrumento de su propia ambición política".

Realmente no sé a qué se refiere usted con la demagogia, porque creo que lo que he comentado ha sido todo bastante claro. Pero me alegro de que haya sido en la primera intervención, porque usted tiene la costumbre de no decir nada en su primera intervención, y suave, y en la segunda intervención, cuando ya no le podemos responder, quedar de pie, como los gatos, y es cuando nos da ahí las tracas, que esa es su costumbre, lo cual me alegro que haya sido en la primera intervención para podérselo rebatir y, por supuesto, mostrar que estamos totalmente en contra, no coincidimos para nada en su opinión. Se podía haber tenido en cuenta esta alegación. No se ha querido tener en cuenta. Ustedes son el equipo de Gobierno. Pues ustedes sabrán.

Desde luego, lo que he comentado es mi opinión, y creo que, como una opinión, como el resto de opiniones, no sé, ustedes siempre dicen que se falta al respeto. Ya sé que ustedes son los constitucionalistas, aunque no cumplan la Constitución, me refiero como partidos a nivel nacional, en casi ningún caso, se erigen como constitucionalistas, como patriotas, aunque no deje sus partidos de robar a los españoles. Pero no voy a entrar en todos esos temas, que la gente ya los conoce, y va a decir usted que es demagogia. Para mí no es demagogia, para mí es una realidad.

Dese un paseo por Aranda, verá cómo está toda Aranda. Cualquier vecino con el que hable se lo demostrará. Aranda está hecha literalmente una mierda para que quede bien clarito en el acta, y si a ustedes les parece que Aranda está bien, sigan así, y Aranda seguirá perdiendo su potencial, que es un potencial muy grande, pero que, desde luego, no aprovechamos para nada.

Respecto al señor Vicente Holgueras, yo estoy muy tranquilo. Como puede ver, no tengo ningún problema en decir las cosas en este salón de Plenos, y usted en responderme, y para eso existe este salón de Plenos, para mostrar nuestras opiniones y debatir.

Sra. Alcaldesa,

Le voy a pedir que cuando usted hable en el Pleno, utilice palabras que podamos trasladar a los ciudadanos. Utilizar la palabra que usted ha utilizado ahora mismo, usted podrá decirme a mí lo que le parezca desde el punto de vista jurídico, pero decir de Aranda que es una mierda, no se lo consiento. ¡No se lo consiento! No se lo consiento.

Sr. Berzosa Peña, PP

Tranquilo, señor Gonzalo, que me queda la segunda intervención. Yo, de verdad, no sé si a usted, después de cuatro años que lleva en este ayuntamiento, o casi cuatro años, le queda claro cómo funcionan las cosas. Aquí hay unos informes económicos, unos informes jurídicos que dicen que no hay justificación ninguna para dotarlo, y usted sigue insistiendo en que podemos hacer lo que nos dé la gana.



Le voy a poner un ejemplo: si hay una factura de 500.000 euros que pagar, y los servicios jurídicos y económicos dicen que no hay justificación para pagarla, y usted la quiere pagar, ¿la pagaría? ¿Es decisión suya? Es que para eso tenemos gente que nos asesora, habilitados nacionales.

Con el tema de los juicios, yo quiero recordar que los últimos años se están ganando casi todos o todos los juicios en materia laboral, incluso las últimas demandas masivas que hubo, de laborales, han sido todas desestimadas en el juzgado. Tan mal no serán las cosas en materia de personal.

Pero le voy a recordar algo que, en estos años que lleva en el ayuntamiento, creo que sigue sin entender: es que, cuando una plaza no existe en la relación de puestos de trabajo, y además no está cubierta por nadie, no hay obligación de dotarla económicamente. Yo, si quiere, me invento ahora 40 policías y 50 bomberos, lo meto en el presupuesto y lo doto económicamente. ¿Qué justificación tiene eso? ¿Que me gusta a mí? ¿Que lo quiero porque sí? ¿Me salto la ley?

Por favor, no den ejemplos aquí de constitucionalismos y democracias, sobre todo Podemos, porque generalmente a los Gobiernos que más apoyan son antidemocráticos y anticonstitucionalistas.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Nosotros, ya lo he dicho, no vengo a este debate, que creo que hay que tenerlo. Creo que tendremos que tener algún día el debate de personal, un debate sensato, sereno, donde hablemos de personal, hablemos de lo que ha pasado con esta trabajadora, lo que ha pasado con otros. Pero creo que no es ni el momento ni el lugar para entrar en ese debate. De hecho, ya he dicho lo que nosotros opinamos o no. Pero no es el momento. Creemos, de verdad, que este no es el momento de entrar.

Lo que es la enmienda en sí, el informe lo dice y la concejala de Hacienda lo ha ratificado, el informe lo que nos dice es que no es de suficiente calado para modificar el presupuesto. Eso es lo que básicamente dice, pero se podría haber aceptado, igual que los técnicos dicen que no consideran que es de suficiente calado esa enmienda para modificar el sistema de personal, porque modificar, claro, eso ya conllevaría el retirar partidas de otros sitios, subir. Entonces ya estamos hablando de algo de mayor calado.

Entonces, si se da la circunstancia, se hace la modificación oportuna. Pero por eso mismo, si hubiésemos querido, es verdad que estamos a 16 de julio. Si este debate, en vez del 16 de julio, lo hubiésemos tenido el 16 de febrero, igual no nos hubiera importado haber entrado en esa pequeña modificación del presupuesto moviendo las partidas de personal. Porque se supone que, si están bien hechas las partidas de personal, si incrementas esto, tienes que quitar de otro sitio o tienes que incrementar la partida de otros lados.

En fin, yo entiendo que por las fechas que estamos no se dé, pero no se da por la modificación que habría que hacer sustancial. Lo más cómodo y lo más rápido para que el presupuesto se ponga en marcha es lo que va a ocurrir hoy aquí. No se acepta la alegación, y ese mismo presupuesto me parece que no tiene ni siquiera ya exposición ni nada, que automáticamente ya se aprueba y tira adelante. El hacer esa pequeña modificación podría costar al menos que una semana



te lías, entre que quitas y pones.

Pero que, por eso mismo, todos sabemos que, si en ese procedimiento judicial sale beneficiada la persona, la trabajadora que ha denunciado, tendrán que hacer una modificación. Es verdad también, y es una de las cosas que siempre debatía, de los muchos años que llevamos debatiendo aquí presupuestos, que hay un amplio, muy amplio, sector de los trabajadores de este ayuntamiento que no figuran en la plantilla, y últimamente es verdad que con el concejal del Partido Popular sí que se metían, como mínimo, no como plantilla, pero sí como relación de trabajadores, porque parece que no existían, y era una de las demandas que nosotros teníamos siempre en los debates de presupuesto, que es verdad que en plantilla no están, pero también es verdad que están trabajando. Todos lo sabemos.

Es que, además, no hablamos de uno, dos o cinco, hablamos de decenas de ellos que estaban en esa situación. Pero también es verdad que, si una de esas plazas no está cubierta en estos momentos, también se puede eximir de meter esa partida en el presupuesto, cosa que no podría ser si la plaza figura en plantilla, que es de obligado cumplimiento el poder meter la dotación económica, como mínimo simbólica, por decirlo de alguna forma, de esa plaza por si se creara en propiedad.

Por tanto, nosotros repetimos, en el debate del fondo de la enmienda lo hemos dicho, creemos las dos posturas. En el debate del fondo del por qué se presenta esa enmienda, creemos que no existe lugar en este momento, se debe hacer ese debate, pero sí es que creemos, o por lo menos todos deseamos, nosotros también, a pesar de lo que se nos puede a veces achacar, que esté el presupuesto en vigor.

Si es que también queremos que el presupuesto esté en vigor, y que empiece a funcionar. Que vamos tarde, vamos tarde. Yo no voy a entrar en los debates de tal, a ver si es verdad, el otro día leí unas declaraciones del portavoz de Vox, que decía que, a ver si era posible que, de cara al presupuesto del 2022, se empezara a debatir a finales de este año y estuviera aprobado a primeros del año que viene.

Vamos a ver si es capaz de conseguirlo. No ha sido fácil el hacer eso en este ayuntamiento, pero le leí unas declaraciones, no sé si son de ayer o de antes de ayer, que decía eso, que es verdad, que todos queremos que este debate que estamos teniendo el 16 de julio, como mucho, lo tuviéramos el 16 de enero, ya no hablamos del año anterior, sino 16 de enero o 16 de febrero.

Pero estamos en la fecha que estamos, que entre cuanto antes el presupuesto en vigor, y que, a ser posible, repito, sé que lo he dicho en la primera intervención, que saquen lo más rápidamente, valga la redundancia, otra vez, todos esos proyectos que iban en el presupuesto, que a ver si somos capaces de sacar por lo menos los más importantes, porque entre presupuestos y remanentes, son muchos, es mucho dinero, y muy, muy pillados vamos a ir para poder sacar la mayoría de ellos.

Sra. Salinero Ontoso, C's



Simplemente quería hacer una consideración, que siempre existe una confusión entre la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo. En la relación de puestos de trabajo, que no es un documento que tiene que ir anexo al presupuesto ni que forme parte de él, es la relación de todos los puestos que este ayuntamiento tiene creados, y la plantilla presupuestaria es los trabajadores que están prestando trabajo en este ayuntamiento, esté creado su puesto o no.

Quiere decir que incluye aquellos puestos que estén dentro de la relación de puestos de trabajo asignados a personal funcionario, a personal laboral, a personal eventual si lo hubiera, y además aquellos que no se hayan dotado en la RPT, pero sí que en algún momento se haya sacado un contrato laboral temporal.

¿Qué ocurre? Que a veces se confunde una cuestión con la otra. ¿Qué es obligatorio que esté en el presupuesto? La plantilla presupuestaria, es decir, la dotación para todos aquellos puestos de trabajo que, efectivamente, están cubiertos en este ayuntamiento. Si ese puesto de trabajo no está cubierto, no tiene por qué estar dentro del presupuesto. La aceptación de esta alegación hubiera significado, no una pequeña modificación, sino, si se acepta un incremento del gasto de aproximadamente unos 40.000-42.000 euros, que es lo que supone todo un año laboral entre nóminas y seguros sociales de ese puesto de trabajo que no está cubierto, hubiera tenido que significar, obviamente, la reducción de otra partida, no solo de personal, podría haber sido de cualquier otra cosa, de algo que sí que está presupuestado y que sí que se tienen que hacer.

Con lo cual, si no existe justificación, no había ninguna razón para hacer una modificación que, encima, de momento no sabemos, porque estamos, efectivamente, a mitad de año, y esa plaza lleva sin cubrir medio año. Entonces, no es que se pudiera estimar o no, es que no hay justificación y, además, el haberla estimado sin justificación hubiera supuesto un problema, porque hubiera habido que hacer una modificación presupuestaria sin justificación.

Quería hacer un pequeño comentario a lo que ha comentado don Andrés Gonzalo. Si lo que usted ha dicho al principio, de cómo se ha producido el despido de esa trabajadora era su opinión, lo primero que tendría que haber dicho es: "en mi opinión, se ha producido por esto". Pero usted no ha hecho eso, ha dicho como que fuera la realidad, que el despido de esa trabajadora había sido producido por desavenencias con la alcaldesa. Con lo cual, eso no es una opinión.

Usted ha dado por hecho algo y, por tanto, lo que ha vertido es una acusación. Si es su opinión, lo primero que tendría que haber dicho, y que ya de paso se lo digo para otras veces que quiera verter su opinión, es decir: "en mi opinión".

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 2 del orden del día, de Intervención, el expediente 2021/2799T, elaboración y aprobación del presupuesto general del 2021. Lo que se plantea, evidentemente, la propuesta es desestimar la alegación y, por tanto, dar el presupuesto por definitivamente aprobado.

Es una única votación. Lo quiero aclarar, porque después de la intervención de Izquierda Unida, quiero que le quede claro que la votación es una. Es decir, no se vota, por una parte, la desestimación, y por otra, la aprobación definitiva. La votación es única. La propuesta es desestimar y, por tanto, eso conlleva la aprobación definitiva del presupuesto. ¿Queda claro?



Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 13 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 2 VOX, y 2 de los concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 PODEMOS, 1 MIXTO).

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 9,01 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova Palacios - DNI El día 28/10/2021 a las 11:35:32



Firma Electronica Alcalde Firmado electronicamente por Raquel Gonzalez (R:P0901800C) El día 28/10/2021 a las 21:02:17